



Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO, POR LA QUE SE SOMETE A CONSULTA PÚBLICA EL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El artículo 3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid contempla la aplicación supletoria del derecho estatal sobre esta materia. En particular, el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, modificado por la disposición final tercera de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, prevé que, con carácter previo a la elaboración del texto de normas reglamentarias, se sustanciará una consulta pública a través del portal web del departamento competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos potencialmente afectados por la futura norma y de las organizaciones más representativas acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 3 de las Instrucciones Generales para la aplicación del procedimiento de iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria previsto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, aprobadas por Acuerdo de 31 de octubre de 2016 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, esta consulta se practicará a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid por parte de la Secretaría General Técnica correspondiente en el apartado correspondiente a “Información jurídica”, que incluirá un sub-apartado titulado “Consulta pública”, previa resolución del titular del centro directivo u organismo a quien corresponda la iniciativa normativa.

Dado que el proyecto normativo es iniciativa de esta Dirección General de Administración Local y en uso de las competencias conferidas,

RESUELVE

Someter a consulta pública el Proyecto de Decreto por el que se regula el régimen de comunicación y autorización de los actos de disposición de bienes de las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid por un plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la consulta en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Durante el expresado trámite de consulta pública, los ciudadanos, las Entidades Locales potencialmente afectadas y las organizaciones y asociaciones representativas de éstas que así lo consideren, pueden hacer llegar sus propuestas y opiniones a través del Portal de Participación vinculado al Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

